Señor
JUEZ VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: KATERINE MELO VARGAS
DEMANDADO: JAIR MUÑOZ
RADICADO: 2019 – 0117

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Respetado señor (a) Juez,

De manera atenta y respetuosa, me permito remitir actualización de la liquidación del crédito del proceso en referencia, a efectos que su despacho se sirva ajustar el valor de los honorarios que adeuda el señor **JAIR MUÑOZ** identificado con C.C. **19.136.603** por concepto de honorarios a la suscrita.

Los valores se encuentran debidamente indexados desde el año 2019 hasta la fecha, junto con los intereses causados de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.617 del Código Civil, en virtud del mandamiento de pago de fecha el 14 de mayo de 2019:

JAIR MUÑOZ					
VALOR MANDAMIENTO DE PAGO					2.800.000
		IPC INICIAL	IPC ACTUAL	VAP	
FECHA MANDAMIENTO	15/05/2019	102,44	131,77	1,29	
VALOR ACTUAL A COBRAR: ABRIL 2023					3.601.679
INTERESES SEGÚN A. 1617 C.C.					666.867
TOTAL A COBRAR					**4.268.546**

El valor a cobrar al señor Jair Muñoz, debidamente indexado, a la fecha es de $4.268.546.

Lo anterior, a efectos que su despacho fije como límite de cuantía la obligación en la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($4.268.546)** y se oficie nuevamente a las entidades financieras.

Del Señor Juez,

KATERINE MELO VARGAS
C.C. No 1.030.548.083 de Bogotá D.C
T.P. No 247.370 del C. S. de la J